



## Grabación de conversaciones telefónicas

### Antecedentes

En la actualidad, la Comisión Federal de Comunicaciones (Federal Communications Commission, FCC por sus siglas en inglés) no ha establecido normas para la grabación de conversaciones telefónicas por parte de individuos, pero las leyes federales y muchas leyes estatales pueden prohibir dicha práctica.

### Grabación de llamadas de telefonía fija dentro de un mismo estado

Las preguntas o las quejas relacionadas con la grabación de conversaciones telefónicas de telefonía fija dentro de un mismo estado deben ser dirigidas a la comisión de servicio público de su estado. Su comisión de servicio público debe ser capaz de decirle si dicha grabación es legal o ilegal y cómo se regula. La información de contacto para la comisión de servicio público de su estado puede encontrarse en [www.naruc.org](http://www.naruc.org) (en inglés) o en las páginas azules o en la sección telefónico local dedicada a instancias gubernamentales.

### Intervención de líneas telefónicas –telefonía de planta fija

La intervención de las líneas telefónicas está normada tanto por parte del gobierno del estado como del gobierno federal y si es ilegal, puede ser castigada con sanciones delictivas. Para obtener más información sobre las leyes de su estado en relación con la intervención de las líneas telefónicas, comuníquese con la oficina del Procurador General de su estado. Busque la información de contacto en las páginas azules o en la sección del gobierno de su directorio telefónico local.

Para obtener información sobre las leyes federales sobre la intervención de las líneas telefónicas, comuníquese con el FBI (*Federal Bureau of Investigation*) a la siguiente dirección:

Federal Bureau of Investigation  
J. Edgar Hoover Building  
935 Pennsylvania Avenue, NW  
Washington, DC 20535-0001

Usted también puede visitar el sitio web del FBI en [www.fbi.gov](http://www.fbi.gov) (en inglés).

### Para más información

Para obtener información en relación con la interceptación o la grabación de las conversaciones telefónicas por vía *inalámbrica*, consulte la hoja de datos al consumidor de la FCC sobre la interceptación y divulgación de las comunicaciones de radio en [www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/interception.html](http://www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/interception.html).

Para obtener información sobre otros asuntos de telecomunicaciones, visite el sitio de la FCC en Internet, [www.fcc.gov/espanol](http://www.fcc.gov/espanol) o póngase en contacto con el Centro del Consumidor de la FCC, llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) de voz o al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; enviando un fax al 1-866-418-0232 o escribiendo a:

Federal Communications Commission  
Consumer and Governmental Affairs Bureau  
Consumer Inquiries and Complaints Division  
45 L Street NE  
Washington, D.C. 20554.

###

*Para obtener ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande o audio) escribanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo o envíe un correo electrónico a [FCC504@fcc.gov](mailto:FCC504@fcc.gov).*

*Este documento tiene como único propósito educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.*

Última edición: 19 de noviembre de 2013

